

RADICADO 2020-353

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO <aboleal@gmail.com>

Mar 02/02/2021 14:01

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (150 KB)

LIQUIDACION CREDITO.pdf;

Buen día. Como apoderado de la parte actora dentro del proceso 2020-353 de BANCO ITAU VS ARGEMIRO PRADA, me permito adjuntar archivo con liquidación de crédito para su aprobación.

Agradezco su atención

--

Edwin Leandro Leal Osorio**aboleal@gmail.com****Oficina 508 Centro Comercial Combeima****Tel. 2809188 - 3003798000****Ibagué - Tolima**

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo.

SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ARGEMIRO PRADA CRUZ
RADICACIÓN: 2020 - 00353

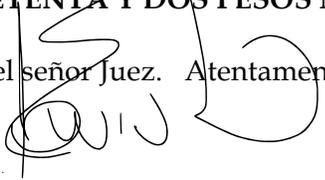
LIQUIDACION CREDITO

EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito del proceso en mención, conforme fue ordenado por el despacho, teniendo en cuenta el mandamiento de pago de fecha 26 de Octubre de 2020:

PERIODO		PORCION MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)- 1	CAPITAL	INTERESES MORA porc.mes*tasames*capital
7-may-20	31-may-20	0,80	27,96%	2,33%	45.206.519	842.650
1-jun-20	30-jun-20	1,00	27,18%	2,27%	45.206.519	1.023.928
1-jul-20	31-jul-20	1,00	27,18%	2,27%	45.206.519	1.023.928
1-ago-20	31-ago-20	1,00	27,44%	2,29%	45.206.519	1.033.722
1-sept-20	30-sept-20	1,00	27,53%	2,29%	45.206.519	1.037.113
1-oct-20	31-oct-20	1,00	27,14%	2,26%	45.206.519	1.022.421
1-nov-20	30-nov-20	1,00	26,76%	2,23%	45.206.519	1.008.105
1-dic-20	31-dic-20	1,00	26,19%	2,18%	45.206.519	986.632
1-ene-21	31-ene-21	1,00	25,98%	2,17%	45.206.519	978.721
TOTAL INTERESES MORATORIOS						8.957.220
TOTAL INTERESES CORRIENTES						4.052.133
TOTAL PAGARE						45.206.519
TOTAL OBLIGACION						58.215.872

Son: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Del señor Juez. Atentamente,



EDWIN LEANDRO LEAL OSORIO
C.C. No. 93.401.679 de Ibagué
T.P. No. 113.367 del C. S. de la J.